

## **BASES DEL III CONCURSO DE CORTOS CMU PEDRO CERBUNA**

El **CMU Pedro Cerbuna** convoca el **III Concurso de Cortos CMU Pedro Cerbuna**, que se celebrará del **25 de abril de 2019** en el Teatro del CMU Pedro Cerbuna, Zaragoza, con el objetivo de promocionar la vida cultural de la **Universidad de Zaragoza**, reivindicando y reconociendo la capacidad artística de los estudiantes.

### **1. Participantes**

Podrán participar todas las personas realizadoras/directoras de **cortometrajes**, con una duración máxima de 20 minutos. Cada participante lo podrá hacer con hasta **dos** cortos de tema libre y originales, inéditos y que no hayan sido premiados en otros concursos.

El participante se hará plenamente responsable de ostentar todos los derechos relativos a la obra que presenta a concurso.

### **2. Premios**

1. **1º Premio: 300 euros**
2. **2º Premio: 100 euros.** Dirigido a los cortos realizados por estudiantes de la Universidad que no hayan sido premiados con el primer premio.

Todas las obras que participen en cualquier categoría se presentarán en versión original, subtituladas si no están en castellano.

### **3. Inscripciones**

El plazo de presentación de las obras será **del 8 de enero de 2019 al 22 de abril de 2019** (ambos inclusive). Los cortometrajes deberán presentarse acompañados de un documento con los datos del director (nombre y apellidos, teléfono, dirección, e-mail) a través de las siguientes vías:

- Enviando por correo a la dirección [cerbunacultural@gmail.com](mailto:cerbunacultural@gmail.com)
- En un USB por correo o personalmente a la siguiente dirección, en horario de lunes a viernes de 9 a 15h (excepto festivos):

CMU Pedro Cerbuna.

C/ Domingo Miral

s/n,

50009, Zaragoza, Zaragoza. (España)

- En el caso de ser universitario se incluirá el documento acreditativo de la condición de estudiante (carnet universitario).
- Cuando se reciba el original les será enviado un correo como confirmación de la participación lo antes posible.

#### **4. Condiciones técnicas**

Los cortometrajes no podrán haber sido premiados en otros concursos antes.

La duración máxima será de 20 minutos, incluyendo créditos.

Cada corto se presentará en formato MP4 1080p con comprensión de calidad para su proyección.

#### **5. Selección y Jurado**

El jurado del Festival realizará una preselección de las obras presentadas y se reserva el derecho de excluir todas aquellas cuyo contenido sea obsceno, violento, sexista, racista, maltrato animal o vulnere algún derecho fundamental de la persona.

El jurado decidirá los cortometrajes preseleccionados que serán proyectados el día del concurso y que constituyen la selección oficial, otorgándose de entre éstos los premios descritos en el apartado 2.

La decisión del Jurado será inapelable.

## **5. Proyecciones públicas. Entrega de Premios y trofeos**

Las proyecciones de los cortometrajes preseleccionados y premiados se realizarán el día del concurso, **25 de abril de 2019**. Este mismo día se efectuará la entrega de premios. La organización del concurso no efectuará pago alguno al realizador/director por proyectar su obra en el mismo, así como tampoco lo hará por derechos de exhibición de parte del material con fines promocionales. Asimismo, los autores de las obras participantes dan permiso a la organización del concurso para utilizar parte de sus obras en usos promocionales del mismo.

Los autores preseleccionados dan permiso a la organización del concurso para proyectar sus obras durante la celebración del concurso.

Los ganadores dan permiso a la organización para proyectar sus obras en futuras ediciones del concurso.

Si por razones externas a la organización el concurso cambia sus fechas, espacios o no llegara a celebrarse, lo hará saber a todos los participantes con la máxima antelación posible.

## **6. Observaciones**

Las personas participantes en este concurso declaran bajo su responsabilidad que están en posesión del copyright o, en su defecto, que disponen de la autorización de los titulares de la propiedad intelectual de la obra para inscribirla en el concurso. Los concursantes se responsabilizan de que no existan derechos a terceros por el uso de piezas musicales en las obras presentadas, ni reclamación alguna por derechos de imagen de las personas que aparezcan en ellas.

## **8. Aceptación de las bases y Ley de protección de datos**

La inscripción en el concurso supone la plena aceptación de estas bases así como las decisiones de la Organización y del Jurado. Cualquier cuestión no prevista en las bases será resuelta por la Organización y el Jurado.

La organización se compromete y obliga a que los datos de carácter personal pertenecientes al fichero de datos de los participantes serán tratados conforme al art. 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).